

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL CAC.MGC.NGM.55

SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO DEC. ALC. SECC 1° N°
LAS CONDES, 2 3 OCT 2017
DEC. ALC. SECC 2° N°
LAS CONDES,

3 1 001. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª № 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.971 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

	rogram	NOMINA N° 11525		
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		RODRIGUEZ BORDALI SERGIO		8.20
2		PEREZ PASTEN BENITO JAVIER		9.10
3		PEREZ PASTEN BENITO JAVIER	,	5.07
4		MATURANA DODDS TOMAS		22.27
5		DIAZ BAEZ CECILIA MERCEDES		106.40
6		PEÑA CARVAJAL FIDEL		12.30
7		PEÑA CARVAJAL FIDEL		2.41
8		DE LA CUESTA VEGA EMILIO MANUEL		27.44
9		ALLENDE GALAZ JUAN ALBERTO		15.84
10	-	GONZALEZ ALVAREZ MARIANA ULISE		40.81
1,1	8	ROJO LARENAS GABRIELA TERESA		4.37
\$	7	ROJO LARENAS GABRIELA TERESA		87.83
13		LACALLE PEÑAFIEL CARMEN MARIA		55.31
14		ARAYA LIZANA MANUEL ANTONIO		140
.5		ARAYA LIZANA MANUEL ANTONIO		2.940
6	- 41	ALARCON SARRET JULIO JOSE REINALDO		26.660
17		ALARCON SARRET JULIO JOSE REINALDO		5.070
18		VILLARROEL MONARDES INES DEL CARMEN		18.920
19		VALDIVIA MIRANDA ADELA DEL CARMEN		25.710
20		SIERRA LIRA PATRICIA GLORIA		87.836
1,		SIERRA LIRA PATRICIA GLORIA		4.370
22		CASIVAR FUENTES TERESITA DE LAS MERC		6.42
23		UBILLA ARAYA RICARDO		29.010
24		REYES GAZZO FAWZIA SANDRA DE LOU		2.980
25		IBACACHE CAMPOS MARIA		5.070
6		GONZALEZ BARRY MARIA ISABEL		12.300
7		URIBE VALDEBENITO PATRICIO ENRIQUE		16.490
8		URIBE VALDEBENITO PATRICIO ENRIQUE		5.070
29	Į.	AGUILO RUIZ MARIA ANGELICA		2.410
		Mr.		



80 R	ESPINOZA ACUÑA ANA ANGELICA	2.590
31	RIVERA BECERRA MARIA ELENA	5.070
32	HERNANDEZ PEREZ SONIA MIRIAM	70.940
33	FAUNDEZ BUSTOS MARIA EUGENIA	5.500
34	TORREBLANCA AGELL JULIA VALENTINA	4.370
35	TORREBLANCA AGELL JULIA VALENTINA	87.836
36	RAMIREZ SAN MARTIN CELSO ANTONIO	35.900
37	RAMIREZ SAN MARTIN CELSO ANTONIO	5.070
38	JEREZ PEÑA MONICA ISABEL	7.980
39	GARCIA ALVAREZ GLORIA ANDREA	2.410
40	GARCIA ALVAREZ GLORIA ANDREA	26.620
41	REYES CASTILLO JOSE ALCIDES	2.590
42	MARIN ECHEVERRIA MAXIMILIANO	2.836
43	ANDRADES CHAVEZ HECTOR MIGUEL	48.824
44	ARCOS MORENO IAN	9.510
45	OROZCO CASTRO EMILIA DE LOS ANGELE	9.510

2.- AUTORÍZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Total

976.325

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

> JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

